

Q&A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA PARA LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTAL SOBRE EL RACISMO, LA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LOS DISCURSOS DE ODIO EN REPÚBLICA DOMINICANA

PROYECTO: “En defensa del compliment dels DDHH de 1era generació i llibertats bàsiques a Catalunya, Colòmbia i República Dominicana”

Convocatoria de subvenciones para proyectos de desarrollo y educación global para los ejercicios 2024-2025 de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo.

Este documento y las informaciones que contiene son de carácter informativo y complementan los Términos de Referencia de la presente contratación. En ningún caso se debe considerar sustitutivo de las bases reguladoras.

Autoría: Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP).

Pregunta 1. ¿La convocatoria está abierta a toda Latinoamérica? o es sólo para empresas basadas en República Dominicana?

No existen restricciones en cuanto a la nacionalidad de las personas y/o entidades que deseen presentar una oferta al presente proceso de contratación. En este caso, se deberá aportar el pasaporte de las personas del equipo y, en el caso de profesionales autónomos/as, el documento identificativo del país de registro, equivalente al Registro de Alta como autónomo/a, y el cual permite emitir facturas.

Pregunta 2. ¿El presupuesto es de 40 mil euros o es negociable?

El presupuesto máximo establecido es de 40.000€ con IVA e IRPF incluidos, sin posibilidad de negociarse.

Pregunta 3. ¿El tema de la facturación requiere de algún documento contable especial?

Se proporcionarán las facturas correspondientes de la empresa/ equipo contratado por los gastos del servicio a nombre de ACPP, para que puedan ser abonadas.

Pregunta 4. ¿ACPP nos recomendará o dará acceso a lugares donde se graba o todo tiene que ser a través de nuestra propuesta y producción?

El equipo de ACPP en terreno puede recomendar algunos sitios, pero se espera que la producción haga propuestas que se consensuen con ACPP.

Pregunta 5. En la página 8, dentro del apartado 3 de rodaje: “Siguiendo el Plan de rodaje validado con ACPP, se prevé que el equipo contratado se desplace a la zona indicada y realice las grabaciones definidas en el plan, como las entrevistas, los espacios, los contextos, etc.”. ¿Se refiera a alguna zona indicada en concreto?

El país donde se realizará el documental es República Dominicana, más específicamente en la frontera con Haití, y a lo que el equipo contratado y ACPP acuerden en la Fase inicial del Plan de Trabajo.

Pregunta 6. En el mismo punto especifica: “Se prevé que la duración de esta fase sea de aproximadamente dos meses”. ¿El rodaje pretende que sea de dos meses o puede ser menor atendiendo al calendario de rodaje?

Dependiendo de la propuesta que se quiera presentar, se puede proponer reducir o ampliar alguna etapa del proceso de producci3n argumentando las razones por las que se propone as3, y sin alterar el per3odo de duraci3n general del proyecto.

Pregunta 7. ¿ACPP nos recomendará o dará acceso a determinados protagonistas/testimonios? ¿Por parte de ACPP hay alg3n veto a alg3n carago/persona con lo que prescinde de aparecer o tenga especial inter3s?

En el apartado de “Metodolog3a” de la propuesta se debe de detallar un listado orientativo de personas a entrevistar y los protagonistas a los que se quiere contactar. El equipo de ACPP puede recomendar personas o testimonios. No existen vetos ni restricciones de personalidades a las que entrevistar, sin embargo, se deber3n siempre de consensuar con ACPP.

Pregunta 8. En relaci3n al fixer: Por nuestra experiencia en Latinoam3rica o Oriente Pr3ximo, cuando hemos trabajado con un fixer, es un especialista en la zona, que habla lenguas locales, conoce el territorio y vela por la seguridad del equipo, pero no suelen tener conocimientos en comunicaci3n audiovisual, cinematograf3a etc., como s3 tiene el resto de nuestro equipo. ¿Es necesario? Entendemos que el fixer debe estar disponible desde nuestra llega al aeropuerto y acompaãarnos a terreno. Entendemos que la ACPP tambi3n viajar3 con nuestro equipo en la Pick-up habiendo espacio para una persona m3s. O bien en su veh3culo, en cualquier caso.

Se recomienda que la figura del fixer sea local y tenga conocimientos sobre la zona, la lengua local y el marco legal nacional de los procedimientos. Se entender3 que los conocimientos sobre el territorio del perfil del fixer tiene especial valor en la puntuaci3n y que la ausencia de titulaci3n en alguno de los conocimientos mencionados en el perfil de los TDR no implicar3 la exclusi3n del proceso de evaluaci3n, aunque su presentaci3n supondr3 obtener una puntuaci3n mayor en el criterio de “experiencia audiovisual”. En el caso de que se proponga un fixer que no sea local, aparte de la experiencia profesional, se deber3 acreditar tambi3n sus conocimientos en la legislaci3n regional y nacional del pa3s en el 3mbito audiovisual y de producci3n audiovisual extranjera.

Por otra parte, el equipo de ACPP acompaãar3 en algunas partes del proceso, cuando sea conveniente seg3n la propuesta. El veh3culo ser3 un recurso a reflejar en el presupuesto de la oferta presentada.

Pregunta 9. En la p3gina 12 habla de “criterios ambientales”. En relaci3n estos... ¿Encajar3 con este criterio o buscan alguna entrevista de alguien m3s particular? En ese caso, ¿ver3an conveniente entrevistar a alg3n experto local u otra

organización que trabaje en esa zona en el ámbito medioambiental como tema secundario del documental?

Los criterios ambientales se refieren a los principios, normas o aspectos relacionados con el medio ambiente que se toman en cuenta durante la producción, contenido o impacto del documental. En la propuesta se explicarán aquellas medidas que se toman para reducir la huella de carbono y los impactos medioambientales, o el uso responsable de los recursos.

Pregunta 10. ¿Ven adecuado contar con otros testimonios que conocemos en terreno, aunque hayan sido atendidos por otras ONGD?

Sí, se deberá siempre de consensuar las personalidades y testimonios a entrevistar con ACPP.

Pregunta 11. Al final de la página 13, en la “metodología”, especifica: “En este apartado también se incluirá un listado orientativo de personas, entidades e instituciones de los tres países que se pretende contactar para que participen en la pieza audiovisual”. ¿A qué otros dos países hacen referencia y cómo se espera que participen estos dos países?

Se trata de una errata en la redacción, el documental será en República Dominicana. En el mismo día de la publicación de los TDR se subió una versión corregida del documento.

Pregunta 12. Aunque el enfoque está muy explicado, pueden aclararnos a quién va dirigido el documental (público objetivo). La sociedad dominicana y su gobierno es muy duro y crítico con los haitianos donde practican las deportaciones masivas —como bien dice los TdR— pero entendemos que no es el mismo enfoque si va dirigido al público dominicano que el español. En ambos casos, entendemos, que una parte del documental sea fundamental ahondar en las causas. Algo que no es común en documentales para ONGD. Y esto puede ayudar a entender, a ahondar, en las consecuencias y en la realidad que viven estas personas.

El documental servirá como una herramienta de difusión tanto para la ciudadanía del Norte Global como en República Dominicana por lo que será importante incidir en como las campañas de estigmatización y desinformación incitan al odio y crean un ambiente de violencia, atentando contra la vida y la seguridad de las personas. Efectivamente, será importante que la narrativa de la propuesta ahonde en las causas de la vulneración de derechos humanos.

Pregunta 13. En relación al anterior punto, ¿el documental pretende hablar del trabajo de ACPD en primer término, en segundo término, o no es importante? Es decir, ¿el peso recae en la vulneración sistemática de los derechos a la vida y a la seguridad de las personas migrantes haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana? Sin ser necesariamente los trabajos de ACPD el protagonista lo que le dará un enfoque más periodístico. Por lo que entendemos tras leer los TdR.

El foco de la pieza documental es reflejar la flagrante violación de DDHH de las personas migradas haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana y el incremento del discurso de odio contra estos colectivos en República Dominicana. El equipo de ACPD y el trabajo que realiza en República Dominicana no aparecerá en la película. Será fundamental que la narrativa fortalezca y fomente el liderazgo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en la defensa de los derechos de las personas, colectivos y comunidades en esta situación.

Pregunta 14. ¿La ACPD tiene interés en mover en festivales nacionales/internacionales el documental?

Sí, en la medida de lo posible.

Pregunta 15. Si necesitáis un reportaje para promocionar unas acciones o programa determinado o es más una denuncia y sensibilización.

El documental debe visibilizar las violaciones sistemáticas de derechos humanos, tales como detenciones arbitrarias, deportaciones forzadas, así como otras formas de represión. Además, debe evidenciar la discriminación, el acoso y los ataques que enfrentan las OSC que acompañan y defienden a estas comunidades. La producción deberá inspirarse en los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que se enfoca en sensibilizar, denunciar e informar más que en promocionar un proyecto o unas acciones concretas.

Pregunta 16. A qué público está dirigido?

La pieza documental se dirigirá a la ciudadanía en general que desconoce la situación de vulneración de DDHH en República Dominicana y Haití. Será enfocada hacia un público de todas las edades que no están familiarizados con el contexto humanitario ni de DDHH.

Pregunta 17. ¿Cuál va a ser la distribución? si actuará como campaña en eventos o redes.

La idea es presentar el documental en festivales y eventos, así como una campaña de difusión en Catalunya y RD.

Pregunta 18. Sería pertinente hacer vídeos píldoras paralelos para redes sociales.

Los productos mínimos a entregar son los mencionados en los TDR:

1. Documental de 30- 50 minutos que refleje la situación de los derechos a la vida y a la seguridad de las personas migrantes haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana (en situación de apatridia) que debe incluir la identidad audiovisual de ACPP y todos los derechos de autor o licencias necesarias para su distribución.
2. Teaser del documental de una duración aproximada de 3 minutos.

Sin embargo, la propuesta puede incluir generar otros materiales comunicativos además de los productos esperados.

Pregunta 19. ¿Qué duración tendría la pieza documental?

Entre 30 y 50 minutos.

Pregunta 20. ¿Necesitáis una factura más clásica televisiva con entrevistas de expertos y afectados con recursos que ilustren sus intervenciones o es más una factura más cinematográfica? en este sentido la distribución que tendrá nos ayudará mucho.

Los TdR no imponen un estilo cerrado (televisivo o cinematográfico), pero sí orientan hacia una narrativa más cinematográfica, ética y transformadora, que combine testimonios reales con un enfoque humanizador, crítico y con perspectiva de género e interseccional. La idea propone evitar una sucesión de entrevistas, aunque se pueden incluir.

Pregunta 21. ¿Hay algún tipo de guion previo al que nos tengamos que acoger y a unos personajes señalados de antemano o seremos nosotros quienes tendremos que hacer la investigación previa?

No existe un guion previo elaborado para el documental, sino que es parte de la propuesta presentada. La oferta presentada debe de incluir en su apartado de “metodología” una propuesta orientativa de personas, organizaciones e instituciones del país referentes y significativas para el tema que aborda el documental.

Pregunta 22. ¿qué es lo que más necesitáis por nuestra parte para ser elegidos? ¿es el cv de la empresa o la propuesta? Esto último lo comentamos porque sin tener mucha información previa es muy difícil hacer una propuesta seria y precisa sin caer en estereotipos. Lo habitual es hacer una investigación de todas las necesidades previas, instituciones implicadas, objetivos del documental y expectativas en la audiencia para ir sobre seguro.

Se evaluarán las ofertas recibidas conforme la puntuación obtenida de la tabla de méritos y baremo, adjudicando el contrato a la oferta que obtenga mayor puntuación. Se valoran positivamente la experiencia en temas y aspectos técnicos relevantes, y el carácter innovador de la propuesta, así como perspectiva de género, alineamiento con la misión y visión de ACPD. En cuanto a la investigación previa, los TDR permiten presentar un plan metodológico general, que se detallará y ajustará más adelante – también se contempla explícitamente que en la fase inicial el equipo elaborará junto con ACPD un plan más detallado incluyendo contenidos y entrevistas concretas.

Pregunta 23. ¿Es posible hacer este proyecto junto con otras productoras? ¿En este caso, podría ser una de estas dos productoras la solicitante?

Sí es posible, aunque la contratación y factura correrá a nombre de una sola empresa productora, entendida como solicitante de la oferta. El contrato se celebrará con una persona o entidad seleccionada y será un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Pregunta 24. ¿Es posible añadir una figura de producción dentro de los perfiles previstos? (manteniendo el presupuesto máximo previsto).

Las empresas o profesionales que respondan deberán acreditar en el envío de sus propuestas que cumplen con los requisitos detallados en los TDR. La propuesta puede incluir otros perfiles a los previstos presentando de la misma forma la experiencia profesional y acreditando los conocimientos relacionados con la temática del documental.

Pregunta 26. ¿Los diplomas mencionados en los perfiles son obligatorios o se valorara la trayectoria profesional de los perfiles propuestos?

Se valorará la experiencia y trayectoria profesional y también la acreditación de los conocimientos especificados en los Términos de Referencia (TDR) del equipo que presenta la propuesta, considerando al equipo en su conjunto. La ausencia de acreditación de alguno de los conocimientos o titulaciones mencionados no implicará la exclusión del proceso de evaluación, aunque su presentación supondrá una mayor valoración en el criterio de “experiencia audiovisual”.

Pregunta 27. ¿Es posible saber con qué organizaciones trabaja ACPP en República Dominicana?

El equipo presentará en la oferta un listado orientativo de personas, entidades e instituciones del país que se pretende contactar para que participen en la pieza audiovisual, por lo que las organizaciones que trabajen en la temática a las que contactar serán parte de la propuesta presentada. En la fase inicial y de preproducción se definirá en consenso con ACPP qué personas entrevistar.

Pregunta 28. Flexibilidad en la composición del equipo. En los TdR se establece una propuesta de equipo técnico de cuatro personas, incluyendo una persona dedicada exclusivamente al sonido. Nuestro equipo trabaja habitualmente con una estructura reducida y altamente especializada de tres personas, lo que nos permite mayor agilidad, menor impacto en los espacios de rodaje y un enfoque más respetuoso y cercano con las comunidades. ¿Esta estructura podría ser válida también?

Sí, es una propuesta de equipo orientativa.

Pregunta 29. Gestión del rodaje (fixer local). En relación con el perfil de gestión del rodaje, queríamos consultar si sería posible que la persona que cumpla ese rol sea coordinada en conjunto con ustedes, dado que tienen presencia y vínculos locales. De ese modo, podríamos integrar en nuestro equipo a alguien de confianza que ustedes ya conozcan o recomienden.

Lo ideal es contar con una persona local presente con vínculos en el territorio, pero que no la facilite ACPP y que será parte de la propuesta presentada. Las organizaciones locales pueden recomendar personas, y el equipo contratado contará con el acompañamiento puntual del equipo de ACPP y posiblemente con las organizaciones socias en el país.

Pregunta 30. ¿La presente convocatoria está abierta también a productoras internacionales o es exclusiva para equipos establecidos en el país?

No existen restricciones en cuanto a la nacionalidad de las personas y/o entidades que deseen presentar una oferta al presente proceso de contratación

Pregunta 31. En el apartado 6. Méritos y baremo, ¿debemos cumplimentar nosotros directamente el cuadro con nuestros méritos como equipo, o basta con

describir el currículum del equipo y la productora para que seáis vosotros quienes valoréis y puntuéis?

La tabla de méritos la cumplimenta el equipo de ACPP durante la fase de evaluación de las propuestas recibidas, contactando a aquellas personas o equipos con mayor puntuación para las entrevistas.

Pregunta 32. En el apartado 8.1. Metodología, se menciona la intervención en tres países. ¿Es un requisito imprescindible realizar grabaciones en los tres países? ¿Y esos países serían efectivamente Cataluña (España), República Dominicana y Haití?

Se trata de una errata en la redacción del documento de los TDR, el documental será en República Dominicana. En el mismo día de la publicación de los TDR se subió una versión corregida del mismo documento.

Pregunta 33. Para la acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta, ¿Es válido la escritura de la constitución de la empresa? ¿O se requiere un certificado electrónico de representante de la AEAT?

Los documentos que pueden servir como acreditación de representatividad de la persona que formula la propuesta pueden ser un poder notarial, acta de nombramiento, certificado de representación, escritura de constitución y estatutos, o declaración responsable firmada por el/la representante legal. Será importante presentar, como mínimo, un documento que acredite el compromiso de participación de todas las personas que formaran parte del equipo en el documental (sonido, cámara, fixer, etc..) que se presenten a la propuesta.

Pregunta 34. Simplemente quería preguntar si al ser una persona de un país distinto a España, se requería algún otro documento como independiente o como autónomo, ya no rigen las mismas leyes respecto al tema.

En este caso, se deberá aportar el pasaporte de las personas del equipo y, en el caso de profesionales autónomos/as, el documento identificativo del país de registro, equivalente al Registro de Alta como autónomo/a, y el cual permite emitir facturas.